



SELLO CUARTO, CUARTO
DE LA RAVERIA, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS Y VEINTI.

En la villa de Toranzo y Sala Comunal
de la obispado de Calahorra, a 17 de Septiembre
de mil ochocientos diez, se firmaron los J. Comop.
Junta y Regim. de esta villa, ha D. Excmo. el Sr.
D. Juan Bautista de Arana, Regidor perpetuo, y Pre-
sente de la Ob. jurisdicción ordinaria por ausencia
del Sr. Alcalde de Proprietario, que lo es de la P.
S. M. D. Juan Antonio Jover, y D. Gornalo Torref.
Canovas Fern. Regidor perpetuo, Diputado, Jurado,
y Sindico menorero que abas firmaron, p. conferir
y ratificar los annos interinamente, al bien y utilidad
de esta Comuna, y asi como acordaron lo siguiente
Se ha echo presente una orden del Ex. S. Dn.
D. Juan Blake, Gen. en jefe del Ex. el Comis.
por el q. nombra al mundo politico y militar
de esta villa interinamente a D. Gabriel Patricio
Munier de S. Juan, Capitan de cavalleria retirado,
Acaso de la indispocion que sufre el Sr. Alcalde.
de esta villa D. Manuel de Valdivia: Fern. inter-
sencia Acords. Selgue. Cumpla, y obedesca
quanto S. E. manda sin perjuicio a lo que ven
los privilegios conq. se habia en Ayuntamiento para
que sus individuos Regemta. N. Jurisdiccion.
comedido por la Leyes y ordenes Reales
Asi mismo se ha echo presente una Superior
Orden de la Junta Superior de Navarra, a diez
y nueve del corriente, que trata de lo pinedo
que prebiene la Junta de Navara en esta presente
Junta de Venos del contingente de esta villa:
y en su virtud: Acords. Selgue. y Cumpla, y en
quanto a lo q. Dha. orden manda, sobre que
ceda la sententia o paradero de lo pinedo.

Blake

Munier

